



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000539 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 OCT 2013

VISTO:

Carta Nº 23-2013/CONSORCIO FRANCO de fecha 07 de Octubre del 2013, Carta Nº 67-2013/ASIPSA, de fecha 15 de Octubre del 2013, Informe Nº 950-2013/GOB.REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 22 de Octubre del 2013, Informe Nº 1405-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 25 de Octubre del 2013, Informe Nº 336-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR-OAL, de fecha 29 de Octubre del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Diciembre del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 030-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO FRANCO, para la ejecución de la Obra: "PROTECCION DE PUENTE RIBERA Y AMPLIACION DE CAJA HIDRAULICA SECTOR FRANCO", por un monto contratado ascendente a S/. 7'037,999.00 ( SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES) y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.



Que, mediante R.G.R. Nº 000454-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 05 de Septiembre del 2013, se APROBO la Ampliación de Plazo Parcial Nº 03, por CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra "PROTECCION DE PUENTE RIBERA Y AMPLIACION DE CAJA HIDRAULICA SECTOR FRANCO", quedando prorrogado el plazo hasta el 09 de Octubre del 2013, por las razones expuestas en la presente resolución.



Que, mediante Carta Nº 23 -2013/CONSORCIO FRANCO, de fecha 07 de Octubre del 2013, la Empresa Contratista CONSORCIO FRANCO, solicita la Ampliación de Plazo Parcial Nº 04, para la ejecución de la Obra: "PROTECCION DE PUENTE RIBERA Y AMPLIACION DE CAJA HIDRAULICA SECTOR FRANCO", por CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS NATURALES, debido a la demora en la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, originado por la necesidad de subsanar los errores u omisiones del Expediente Técnico que permitan el cumplimiento de la meta principal de la obra

Que, mediante Carta Nº 67-2013/ASIPSA, de fecha 15 de Octubre del 2013, la Supervisión Externa ASIPSA, encargada de la Supervisión de la Obra: "PROTECCION DE PUENTE RIBERA Y AMPLIACION DE CAJA HIDRAULICA SECTOR FRANCO", ha procedido a revisar y evaluar, la solicitud de la empresa contratista CONSORCIO FRANCO, por lo que remite dicho expediente a la Gerencia Regional de Infraestructura, para emitir la respectiva resolución, OPINANDO que se otorgue por CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS NATURALES



Que, mediante Informe Nº 950-2013/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 22 de Octubre del 2013, el Coordinador de la Obra: "PROTECCION DE PUENTE RIBERA Y AMPLIACION DE CAJA HIDRAULICA SECTOR FRANCO", informa que la Supervisión Externa ASIPSA, ha procedido a revisar el Expediente de solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 04, en el cual se pronuncia que es PROCEDENTE dicha solicitud, en razón que se ha modificado la ruta crítica del programa de ejecución de obra la cual otorga una Ampliación de Plazo Parcial Nº 04, por CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS NATURALES, a favor de la empresa contratista CONSORCIO FRANCO.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 00000539 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, **31 OCT 2013**

Que, mediante Informe Nº 1405-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 25 de Octubre del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista CONSORCIO FRANCO solicitando una Ampliación de Plazo Parcial Nº 04, por un plazo de CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS NATURALES, ARGUMENTANDO, la demora de la Entidad en aprobar el Presupuesto Adicional Nº 01, originado por la necesidad de subsanar los errores u omisiones del Expediente Técnico que permitan el cumplimiento de la meta principal de la obra, situación que viene afectando la ruta crítica de las partidas conformación de dique de protección y revestimiento de talud húmedo emplazamiento del sistema de drenaje y reubicación de alcantarilla, concluyendo que se declare PROCEDENTE dicha solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 04, por CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS NATURALES, en virtud al Art. 200º inc. 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. Nº 138-2012-EF, relacionada con la ejecución de la Obra.

Que, mediante Informe Nº 336-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 29 de Octubre del 2013, la Oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, se puede ver que se cuenta con el Informe Técnico de la Supervisión Externa ASIPSA, Coordinador de Obra quienes opinan: que es PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 04 opiniones dadas mediante la Carta Nº 67-013/ASIPSA, avalado por la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe Nº 1405-2013/GRI-SGO-SG, de fecha 25 de Octubre del 2013, quien indica que es procedente dicha Ampliación de Plazo Parcial Nº 04, según lo establecido en el Art. 201º del D.S. Nº 138-2012-EF por un plazo de CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS NATURALES, computados desde el 10 de Octubre hasta el 07 de Diciembre del 2013.



Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Supervisión Externa, de la Sub. Gerencia de Obras y de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 201º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 04 por CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "PROTECCION DE PUENTE RIBERA Y AMPLIACION DE CAJA HIDRAULICA SECTOR FRANCO", y de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad emite su pronunciamiento, debiendo formalizarse mediante resolución administrativa correspondiente.



Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 04, por CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra "PROTECCION DE PUENTE RIBERA Y AMPLIACION DE CAJA HIDRAULICA SECTOR FRANCO", plazo que computara a partir del 10 de Octubre al 07 de Diciembre del 2013, fecha del nuevo término.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000539 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

GER. ADM. II ALBERTO SIOFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 31 OCT 2013



del plazo contractual, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente

resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO FRANCO, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Supervisión Externa ASIPSA, A LA OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. MANUEL ALEJANDRO SALVEDORA GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA